

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 22 de septiembre de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda para resolver sobre la solicitud de retiro. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2641
Referencia: Verbal Sumario (Restitución de bien inmueble)
Demandante: Continental de Bienes SAS hoy Sociedad Privada del Alquiler SAS
Demandado: Laura Rocio Jaramillo Martinez
Radicación: 76-001-40-03-001-2021-00557-00

Atendiendo a que la manifestación de la parte actora y toda vez que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO : Aceptar el retiro de la presente demanda, conforme a lo expuesto en precedencia.
SEGUNDO: Por secretaría realizase la compensación de la presente demanda y su comunicación a la oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

A.M.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 157 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 23 de septiembre de 2021
Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462d0a5010cf7b0298233fb7c31a61622193f3fb06ae89c2b66722396e0e5303**

Documento generado en 22/09/2021 04:48:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>